

Señor Abogado:
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Julio del 2015, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MANABICONSTRUC S.A.**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA	# DE ACCIONES
JORGE HORACIO FLOR VINCES	130820864-2	SILVIA SOPHIA LOOR SOLORZANO	131029706-2	400

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,



ING. MARIO ALEJANDRO BRIONES MACIAS
GERENTE GENERAL
MANABICONSTRUC S.A.
RUC: 1391764812001
CORDOVA Y 18 DE OCTUBRE, ALTOS URBANO EXPRESS
TELEFONO: 052631498
EXPEDIENTE: 205075

ING. MARIO ALEJANDRO BRIONES MACIAS
GERENTE GENERAL
MANABICONSTRUC S.A.
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 30 de Julio del 2015, hacemos conocer a usted que el señor ingeniero **JORGE HORACIO FLOR VINCES**, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130820864-2**, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge **VANESSA ELIZABETH ESCOBAR LOPEZ**. Ha transferido el valor de cuatrocientas (400) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que posee en la compañía, **MANABICONSTRUC S.A.**, a favor de la señora **ING. SILVIA SOPHIA LOOR SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, poseedora de la cédula de ciudadanía # **131029706-2**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,


JORGE HORACIO
FLOR VINCES
CEDENTE


SILVIA SOPHIA
LOOR SOLORZANO
CESIONARIA


VANESSA ELIZABETH
ESCOBAR LOPEZ
CONYUGE